



FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE ALBACETE

Número 138

Miércoles, 27 de noviembre de 2024

Administración BOP: Servicio de Publicaciones. Diputación de Albacete. C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
Tfno.: 967 52 30 62. Fax: 967 21 77 26. e-mail: boletin@dipualba.es. http://www.dipualba.es/bop

## SUMARIO

### SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

##### Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete

- Calendario de fiestas laborales locales para el año 2025 en la provincia de Albacete>[4](#)

### SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

##### Albacete

- Exposición pública del padrón de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al tercer trimestre de 2024>[8](#)
- Instituto Municipal de Deportes de Albacete. Resultado del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor fijo discontinuo de verano>[9](#)
- Instituto Municipal de Deportes de Albacete. Resultado del proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Diplomado/a Universitario/a de Enfermería>[10](#)
- Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda. Aprobación listado anual IEE padrón 2025>[11](#)

##### Alcaadozo

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2025 y plantilla de personal>[12](#)
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2024>[13](#)

##### Almansa

- Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Oficial/a (Jardinería) incluidas en las OEP de los ejercicios 2023 y 2024, así como la confección de una bolsa de trabajo>[14](#)

##### Casas Ibáñez

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2024 y plantilla de personal>[22](#)

##### Casas de Lázaro

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12/2024>[23](#)
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13/2024>[24](#)
- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica>[25](#)
- Relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo y composición del Tribunal calificador>[26](#)
- Relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Varios y composición del Tribunal calificador>[28](#)



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA ACF2 XP79 UFZN AMY9

BOP 138-24-P

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 68



FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



### **Caudete**

- Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Policía Local incluida en al Oferta de Empleo Público de 2023>[30](#)

### **Fuentealbilla**

- Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza general reguladora del precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas, e instalaciones análogas>[33](#)

### **Liétor**

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos>[36](#)

### **Montealegre del Castillo**

- Aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de créditos números 1, 2 y 3/2024>[37](#)

### **Villamalea**

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número S02/2024>[38](#)

### **Villarrobledo**

- Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer una plaza de Monitor del Taller de Prevención para Menores con Necesidades Socioeducativas, composición del Tribunal calificador y fecha de realización del primer ejercicio>[39](#)

### **Viveros**

- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento del vuelo, suelo y/o subsuelo>[41](#)

### **Yeste**

- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Limpiador/a Dependencias Municipales (jornada parcial 37,5 %) incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[42](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Director/a Centro Ocupacional y Residencia Valle Segura incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[44](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Cocinero/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura, jornada parcial 50 %, fin de semana y festivos, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[46](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Maestro/a Taller Centro Ocupacional incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[47](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Operador-Programador de Informática incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[48](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Operario/a de Servicios (Alumbrado Público) incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[49](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Operario de Servicios (Encargado de Aguas) incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[50](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir seis plazas de Cuidador/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[52](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Cocinero/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[54](#)





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/Registro incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[56](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Técnico/a de Turismo incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[58](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Limpiador/a Residencia Estudiantes (jornada parcial 50 %, fijo discontinuo-10 meses) incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[59](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Limpiador/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[61](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Conductor Recogida Basura incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[63](#)
- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Servicios Múltiples Colegio (fijo discontinuo-10 meses) incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022>[64](#)

#### EATIM de Aguas Nuevas

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2025>[66](#)

### SECCIÓN SEXTA. ANUNCIOS PARTICULARES

#### Comunidad de Regantes Fuente Principal de Hellín y Pozo Contreras

- Convocatoria a asamblea general ordinaria>[67](#)

#### Comunidad de Regantes Riegos de Alcadozo

- Convocatoria a junta general constitutiva>[68](#)





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete**

**CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2025**

Resolución acordando el calendario de fiestas laborales locales para el año 2025 en la provincia de Albacete.

Vista la relación de fiestas laborales para el año 2025 que han sido remitidas por los distintos ayuntamientos que comprenden la provincia de Albacete a esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**ANTECEDENTE DE HECHO**

Único.– Que por los ayuntamientos constituidos en la provincia de Albacete han sido formuladas propuestas para determinar hasta dos festividades por localidad, con carácter de fiestas locales, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.– La competencia para dictar el presente acuerdo, como autoridad laboral competente, es atribuida al Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.– El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, establece que: “Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Tercero.– De conformidad con lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete es competente para determinar y disponer la publicación de las citadas fiestas locales en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Por lo expuesto, vistas las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación,

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ACUERDA:

Dar su conformidad a la relación de fiestas laborales de ámbito local, propuestas por los distintos ayuntamientos de la provincia de Albacete y que figuran como anexo a esta resolución, así como disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo acuerdo, ordeno y firmo en Albacete.

**Relación de fiestas laborales locales para el año 2025**

<b>Población</b>	<b>Días festivos</b>
Abengibre	8 mayo y 29 septiembre
Aguas Nuevas	17 enero y 15 mayo
Alatoz	15 mayo y 24 junio
Albacete	24 junio y 8 septiembre





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Albatana	23 enero y 15 mayo
Alborea	15 mayo y 8 septiembre
Alcadozo	15 y 16 mayo
Alcalá del Júcar	15 mayo y 24 junio
Alcaraz	3 febrero y 5 septiembre
Almansa	6 mayo y 1 septiembre
Alpera	19 marzo y 3 mayo
Aýna	4 y 8 septiembre
Balazote	3 febrero y 2 mayo
El Balletero	11 agosto y 29 septiembre
Balsa de Ves	17 enero y 3 mayo
Barrax	23 mayo y 20 junio
Bienservida	25 abril y 8 septiembre
Bogarra	20 enero y 20 agosto
Bonete	21 abril y 6 octubre
El Bonillo	4 marzo y 25 noviembre
Bormate	22 mayo y 22 agosto
Carcelén	15 mayo y 26 agosto
Casas de Juan Núñez	17 enero y 15 mayo
Casas de Lázaro	14 marzo y 2 mayo
Casas de Ves	22 mayo y 13 junio
Casas Ibáñez	28 abril y 28 agosto
Caudete	28 abril y 8 septiembre
Cenizate	16 mayo y 5 agosto
Corral Rubio	15 mayo y 30 septiembre
Cotillas	25 abril y 18 julio
Chinchilla	5 agosto y 29 septiembre
Elche de la Sierra	3 febrero y 15 septiembre
Férez	6 y 7 octubre
Fuensanta	12 mayo y 8 septiembre
Fuenteálamo	25 abril y 9 octubre
Fuentealbilla	15 mayo y 22 agosto
La Gineta	2 mayo y 12 septiembre
Golosalvo	23 abril y 15 mayo
Hellín	21 abril y 24 octubre
La Herrera	15 mayo y 13 octubre
Higueruela	22 y 23 mayo
Hoya Gonzalo	29 abril y 24 septiembre
Jorquera	22 mayo y 14 agosto
Letur	19 y 20 agosto
Lezuza	2 y 5 mayo
Liétor	16 julio y 26 diciembre
Madrigueras	23 abril y 29 agosto
Mahora	17 enero y 15 mayo





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Masegoso	15 mayo y 7 octubre
Minaya	15 mayo y 7 septiembre
Molinicos	19 marzo y 20 junio
Montalvos	25 abril y 15 mayo
Montealegre del Castillo	25 abril y 15 mayo
Motilleja	15 mayo y 25 julio
Munera	15 mayo y 22 septiembre
Navas de Jorquera	10 marzo y 15 mayo
Nerpio	25 y 26 agosto
Ontur	18 y 19 marzo
Ossa de Montiel	29 abril y 29 septiembre
Paterna del Madera	16 mayo y 30 septiembre
Peñascona	16 mayo y 29 septiembre
Peñas de San Pedro	9 junio y 28 agosto
Pétrola	22 mayo y 11 junio
Povedilla	25 abril y 6 octubre
Pozo Cañada	15 mayo y 24 junio
Pozohondo	24 y 25 junio
Pozo Lorente	2 mayo y 25 julio
Pozuelo	14 mayo y 22 agosto
La Recueja	15 mayo y 21 septiembre
Reolid	25 abril y 25 agosto
Riópar	2 mayo y 24 junio
Robledo	17 enero y 13 junio
La Roda	15 mayo y 6 agosto
El Salobral	25 abril y 7 octubre
Salobre	25 abril y 18 agosto
San Pedro	27 y 30 junio
Santa Ana	24 y 25 julio
Socovos	2 mayo y 6 agosto
Tarazona de La Mancha	17 enero y 3 febrero
Tinajeros	2 y 5 mayo
Tiriez	26 mayo y 6 octubre
Tobarra	17 enero y 21 abril
Valdeganga	6 y 7 octubre
Vianos	15 mayo y 4 octubre
Villa de Ves	8 mayo y 15 septiembre
Villalgordo del Júcar	15 mayo y 22 julio
Villamalea	17 enero y 15 mayo
Villapalacios	15 mayo y 15 septiembre
Villarrobledo	7 marzo y 18 agosto
Villatoya	25 abril y 15 mayo
Villavaliante	23 enero y 15 mayo
Villaverde de Guadalimar	30 mayo y 22 septiembre





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Viveros	25 abril y 15 mayo
Yeste	3 mayo y 25 agosto

Albacete, 11 de noviembre de 2024.–El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Nicolás Merino Azorí. 30.382





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que, presentado por la empresa de Aguas de Albacete, S.A., el padrón de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al tercer trimestre de 2024 y habiendo sido aprobado por resolución n.º 8299, de fecha 23/10/2024, dictada por el Concejal con delegación de Coordinación General de Funcionamiento del Gobierno Municipal, Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y Departamentos, dicho padrón permanecerá expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria 2.ª planta de la Casa Consistorial, con las limitaciones legalmente previstas, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Los contribuyentes afectados podrán interponer recurso de reposición potestativo al que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Albacete, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El Alcalde.

29.739







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

**Instituto Municipal de Deportes de Albacete**

**ANUNCIO**

Una vez finalizado el proceso selectivo, celebrado por el Instituto Municipal de Deportes de Albacete, para la provisión de una plaza de Monitor fijo discontinuo de verano, en turno libre, en la Oferta de Empleo Público de 2021, vista la propuesta del Tribunal calificador publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 120 de 14 octubre de 2024 y de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se reúne dicho Tribunal en fecha 12 de noviembre de 2024, para concluir por unanimidad que la persona aprobada sea:

DNI	Nombre y apellidos	Total
***7615**	Daniel Carrión Villafruela	100

Conforme a lo establecido en el apartado 12.1 de las bases generales por las que se rigen los procesos para la selección de personal laboral fijo que convoque el Instituto Municipal de Deportes de Albacete, aprobadas (BOP número 143, de fecha 7 de diciembre de 2022), en el marco de la excepcional estabilización del empleo público temporal, y al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, disposiciones adicionales sexta y octava, la persona aprobada dispone de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete (\*), para aportar, a través del Registro General del Instituto Municipal de Deportes de Albacete o su sede electrónica, los documentos que a continuación se relacionan:

- Título exigido en la convocatoria.
- Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función (certificado médico oficial).
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Copia DNI.
- Acreditación del número de la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad de una cuenta bancaria.

Asimismo, deberá aportar modelo 145 del IRPF debidamente cumplimentado.

(\*) Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del “Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado”, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 12.1 de las bases reguladoras del proceso selectivo, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Albacete, 12 de noviembre de 2024.–El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en uso de la delegación de competencias conferida por resolución de la Presidencia número 192, de 26 de junio de 2023, Francisco Jesús Villaescusa Navarro. 30.400





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

**Instituto Municipal de Deportes de Albacete**

**ANUNCIO**

Una vez finalizado el proceso selectivo, celebrado por el Instituto Municipal de Deportes de Albacete, para la provisión de cinco plazas de Diplomado/a Universitario/a de Enfermería, en turno libre, en la Oferta de Empleo Público de 2021, en base al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 120 de 14 octubre de 2024 y de conformidad con el artículo 23.2 (\*), el correspondiente Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, y por unanimidad concluye que la persona aprobada sea:

	<b>DNI</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Total</b>
6	***5524**	Paloma Nieto Pareja	19,48

Conforme a lo establecido en el apartado 12.1 de las bases generales por las que se rigen los procesos para la selección de personal laboral fijo que convoque el Instituto Municipal de Deportes de Albacete, aprobadas (BOP n.º 143, de fecha 7 de diciembre de 2022), en el marco de la excepcional estabilización del empleo público temporal, y al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, disposiciones adicionales sexta y octava, la persona aprobada dispone de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete (\*), para aportar, a través del Registro General del Instituto Municipal de Deportes de Albacete o su sede electrónica, los documentos que a continuación se relacionan:

- Título exigido en la convocatoria.
- Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función (certificado médico oficial).
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Copia DNI.
- Acreditación del número de la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad de una cuenta bancaria.

Asimismo, deberá aportar modelo 145 del IRPF debidamente cumplimentado.

(\*) Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del “Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado”, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 12.1 de las bases reguladoras del proceso selectivo, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Albacete, 12 de noviembre de 2024.–El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en uso de la delegación de competencias conferida por resolución de la Presidencia número 192, de 26 de junio de 2023, Francisco Jesús Villaescusa Navarro. 30.412





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda

#### ANUNCIO

Se somete a información pública, por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de dos mil veinticuatro.

3.- Propuesta aprobación listado anual IEE padrón 2025 (SEGEX 1369707X).

En cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 y 6 del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el informe de evaluación del edificio y el registro de informes de evaluación de edificios de Castilla-La Mancha y se adoptan medidas en materia de vivienda protegida, el ámbito de aplicación para la obligación de disponer del IEE son todos aquellos edificios con una antigüedad superior a 50 años, y los catalogados o con algún tipo de protección patrimonial, con independencia de su antigüedad.

De otro lado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el informe de evaluación de edificio y el registro de informes de evaluación de edificios en Castilla-La Mancha y se adoptan medidas en materia de vivienda protegida, y considerando los plazos y condiciones establecidas en la misma, por los cuales:

– Deberá ser aprobado por el Consejo de Gerencia el listado anual-padrón de inmuebles sujetos a IEE para el año 2025.

– Dicho listado, una vez aprobado, será expuesto al público, en la forma determinada en la citada normativa de aplicación, por un plazo mínimo de un mes, debiendo llevarse a cabo la exposición al público en el último trimestre del año anterior a aquel en que venza el plazo máximo para elaborar el IEE.

Visto cuanto antecede, a la vista del informe-propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Arquitectura y Urbanismo de 15 de octubre de 2024, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda por unanimidad acuerda la aprobación del listado anual-padrón de inmuebles que deben elaborar el IEE para el año 2025, y una vez aprobado por dicho Consejo Rector de Gerencia, deberá ser expuesto al público, para que los obligados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

A tal efecto la exposición al público, para su adecuada difusión, se realizará mediante la inserción del pertinente anuncio, de conformidad con el artículo 13.2 del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación de Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha y se adoptan medidas en materia de vivienda protegida.

Enlace: Padrones IEE | Gerencia de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Albacete.

En Albacete a 11 de noviembre de 2024.–La Vicepresidencia, Julián Garijo Ortega.

30.271





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALB@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCADOZO

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alcaadozo a 20 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Ángel Alfaro Sancho.

30.984





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCADOZO

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alcaozo a 20 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Ángel Alfaro Sancho.

30.989





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

#### ANUNCIO

Mediante decreto de Alcaldía n.º 2884/2024, de 11 de noviembre, se han aprobado las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Oficial/a, a adscribir inicialmente al puesto de Oficial/a Jardinería, por oposición libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2023 y 2024, así como la confección de una bolsa de trabajo, cuyo contenido es el siguiente:

**“BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A (JARDINERÍA), MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA E INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y en lo que no se opongan al Estatuto Básico, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de Administración Local y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección mediante oposición-libre para la provisión de dos plazas de Oficial/a (Jardinería), en régimen de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, así como la confección de una bolsa de trabajo para realizar posibles sustituciones, por necesidades del servicio, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.– Objeto de la convocatoria y contenido de la relación laboral.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de Oficial/a (Jardinería), en régimen de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, así como la confección de una bolsa de trabajo.

1.2 La provisión de las plazas incluidas en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de oposición libre.

1.3 Las plazas de Oficial/a (Jardinería) fruto de esta convocatoria, serán adscritas inicialmente y sin perjuicio de la movilidad por la vía de los puestos que permite la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almansa, al puesto en RPT de Oficial/a Jardinería “B”, correspondiéndole las siguientes funciones:

– Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio de jardinero, con la categoría profesional de oficial, tales como plantar y podar árboles, arbustos y demás tipos de vegetación, instalación de sistemas de riego, tratamientos fitosanitarios... apoyando en todas aquellas tareas que impliquen mantenimiento y limpieza general de los parques, jardines y demás zonas verdes que le sean asignados, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

– Colabora en caso de necesidad, cuando es requerido por su superior y bajo las instrucciones del mismo, con el resto de brigadas en la realización de aquellos trabajos puntuales que se le encomiende, tales como recogida, carga, traslado y descarga de materiales útiles y herramientas, apoyo a reparaciones y mantenimientos varios... siempre que no requieran del dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

– Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, tales como cortacésped, cortasetos, motosierras, desbrozadoras, etc., siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

– Cualesquiera funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar efi-





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALB@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



caz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

Le corresponde el nivel de complemento de destino 18.

1.4 Tras la celebración de las pruebas selectivas, y a la vista de las puntuaciones finales obtenidas por los/as aspirantes, el Tribunal calificador confeccionará una lista, en la que se relacionarán todos/as los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, así como el orden de la prelación de los/as mismos/as, quedando en lista de espera, con el fin de realizar posibles sustituciones, por necesidades del servicio.

Segunda.– Requisitos de los/as aspirantes.

2.1 Los/as aspirantes que deseen participar en el procedimiento de selección deberán manifestar que reúnen, en el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho de libre circulación de trabajadores conforme a los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. También será de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles, de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, o sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Solo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FPI, Graduado en ESO o equivalente, como mínimo, o cumplir las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se acreditará mediante el título expedido por la autoridad académica competente, quien certificará, además, sobre las equivalencias, que deberá presentarse junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

g) Estar en posesión del carné de manipulador de productos fitosanitarios nivel cualificado y curso de seguridad en trabajos en altura con elevación mecánica, como requisitos formativos específicos establecidos para el puesto de oficial de jardinería, en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almansa.

2.2 Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la contratación del/a aspirante que resulte propuesto/a.

2.3 Las titulaciones académicas a que se refiere la letra e) deberán estar expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.4 De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos/as al procedimiento de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de aspirantes.

2.5 Los/as nacionales comunitarios/as y extranjeros/as, deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su respectivo Estado de origen, el acceso a la función pública.

2.6 No será precisa la acreditación de los requisitos de capacidad a que se refiere el apartado 2.1, a excepción de lo señalado en las letras e), f) y g), que será acreditativo mediante presentación, junto con la solicitud de





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALB@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



participación en el proceso selectivo, de copia de la titulación o certificado acreditativo de estar en condiciones de obtenerlo.

2.7 De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, en relación con el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con los artículos 41 y siguientes de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, las personas con discapacidad que se presenten a este proceso selectivo gozarán de iguales condiciones para la realización de las pruebas que el resto de aspirantes. Las personas con discapacidad podrán solicitar, en su caso, la adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de esta convocatoria, debiendo aportar junto con la instancia, certificación de la discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como informe del citado organismo sobre adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, en el supuesto de que lo soliciten en la instancia.

Tercera.– Presentación de solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo, mediante instancia (modelo rellenable e imprimible en [www.almansa.es/homepage/instancias/category/59-personal](http://www.almansa.es/homepage/instancias/category/59-personal)), dirigida a la Sra. Alcaldesa, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, así como la aceptación de las mismas, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A la instancia se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente, así como fotocopia de las titulaciones exigidas en las letras e), f) y g) de la base 2.1 de esta convocatoria.

Además, se hará constar en la instancia el teléfono de contacto y, dirección de correo electrónico, si se tiene.

3.2 Para tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán presentar instancia dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio extractado de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser entregadas debidamente cumplimentadas, en el Registro General de Entrada, entre las 09:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes, o a través del Registro General Electrónico hasta el día señalado, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

Cuarta.– Admisión de los/as aspirantes.

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, por la Concejalía de Personal, en el plazo máximo de un mes, se dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Esta resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en la página web del Ayuntamiento de Almansa ([www.almansa.es](http://www.almansa.es)) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, e indicará los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as con expresión de las causas de exclusión.

4.2 De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación para subsanar los defectos. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, por la Concejalía de Personal se dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, donde se indicará el lugar, día y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición nominal del Tribunal calificador, la misma se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en la página web del Ayuntamiento de Almansa y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.– Pruebas selectivas.

5.1 El proceso selectivo, en el que deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes siempre que sea posible, en función de la naturaleza de la prueba a realizar, consistirá en dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio.– El primer ejercicio constará de dos partes de carácter obligatorio:

– Una primera parte que consiste en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 30 preguntas (más 3 de reserva para posibles anulaciones) con cuatro







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPIALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, referido a todas las materias recogidas en el anexo I de la presente convocatoria. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula (se descontará un acierto por cada cuatro erróneas y/o su parte proporcional):

Calificación = n.º de aciertos – (n.º errores/4)

– Una segunda parte que consiste en la resolución de unos supuestos teórico-prácticos determinados momentos antes por el Tribunal calificador, durante el tiempo fijado por el mismo, relativo a funciones propias del puesto a proveer, referidos a las materias específicas comprendidas en el anexo I de la presente convocatoria.

Este primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los/as aspirantes un mínimo de cinco puntos para considerar que se ha superado el ejercicio.

El cuestionario tipo test supondrá el 60 por ciento del total de la nota de este primer ejercicio y el cuarenta por ciento restante resultará de la valoración de los supuestos teórico-prácticos.

Segundo ejercicio.– De carácter obligatorio y eliminatorio: Consistirá en la realización o simulación de trabajos de carácter práctico, determinados momentos antes por el Tribunal calificador, durante el tiempo fijado por el mismo, relativos a las funciones propias del puesto a proveer, referidos a las materias específicas comprendidas en el anexo I de la presente convocatoria.

La calificación de este segundo ejercicio, se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos en el ejercicio, siendo la calificación de los/as aspirantes, en este ejercicio, el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas a los mismos por todos los miembros del Tribunal asistentes, y dividir tal suma por el número de dichos miembros, siendo necesario alcanzar como mínimo cinco puntos para superarlo.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de 2,5 puntos o más, serán automáticamente excluidas las calificaciones máximas y mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Si el ejercicio constara de más de un supuesto práctico, cada uno de ellos será calificado de cero a diez puntos, resultando la calificación definitiva del segundo ejercicio de su media aritmética.

La puntuación total obtenida por cada uno de los/as aspirantes, será la media aritmética de la puntuación obtenida en el primer y segundo ejercicio.

Sexta.– Desarrollo de los ejercicios.

6.1 Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.2 El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que así lo requieran, vendrá determinado por el sorteo realizado para el acceso a la Función Pública en la Administración del Estado para los años 2024/2025 es decir, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”.

6.3 Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el Tribunal y aceptaran los/as aspirantes o fuera solicitado por estos unánimemente. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios e incidencias en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, los/as aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identificación.

6.5 Si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los/as aspirantes no cumple con uno o varios de los requisitos de la presente convocatoria, previa audiencia del interesado/a, deberá proponer su exclusión a la Presidenta de la Corporación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

6.6 Durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá cuantas dudas puedan suscitarse en aplicación de estas bases, e igualmente determinará la forma de actuación en los casos no previstos.

6.7 Para la práctica de los ejercicios que se desarrollen por escrito, y en el supuesto de que concurren varios/as aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los/as aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio que se trate. Para ello, el/la aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y/o apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que se acompañará al ejercicio realizado,





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del/la aspirante.

Séptima.– Calificación de los ejercicios y puntuación.

7.1 Concluida la práctica y calificación de cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados en los mismos y la puntuación obtenida. En dicha publicación quedará reflejada la convocatoria, fecha y lugar para la celebración del siguiente ejercicio. Una vez publicadas las notas de cada ejercicio se abrirá un plazo de tres días hábiles para que los/as interesados/as puedan efectuar alegaciones ante el Tribunal calificador.

7.2 Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso pueda entenderse que los/as aspirantes comprendidos en ellas hayan superado el proceso selectivo.

7.3 La puntuación definitiva y total de cada aspirante en las pruebas de selección y el orden de clasificación de los/as mismos/as, estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Se establece como último criterio de desempate el sorteo.

7.4 Una vez finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal calificador hará público el nombre de las personas seleccionadas y elevará a la autoridad convocante la propuesta de nombramiento, así como la bolsa de trabajo confeccionada.

7.5 El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

7.6 La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración sin perjuicio de que esta, previa audiencia al Tribunal calificador, pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstas en la normativa vigente.

Octava.– Tribunal calificador.

8.1 El Tribunal calificador que ha de valorar las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un empleado/a público designado por el órgano competente.

Vocales: Serán nombrados tres vocales empleados/as públicos, uno a propuesta del Comité de Empresa y/o Junta de Personal.

Secretario/a: Un empleado/a público del Ayuntamiento designado por el órgano competente. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Tendrá voz y voto.

Los miembros del Tribunal habrán de ser empleados públicos que posean una titulación igual o superior a la requerida para la plaza objeto de esta convocatoria, su designación se realizará según los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá en lo posible a la paridad entre mujeres y hombres.

No podrán formar parte del Tribunal ni el personal de elección o designación política, ni los funcionarios interinos, ni el personal eventual. Su pertenencia al órgano de selección será a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación de nadie. Todos los miembros del órgano de selección tendrán voz y voto.

8.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo comunicándolo al órgano competente de la Corporación, y podrán ser recusados/as por los/as aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.3 El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, –ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente/a y Secretario/a–, teniendo en cuenta que manteniéndose el quorum mayoritario, la ausencia del/a Presidente/a podrá ser sustituida por la del vocal de mayor edad y la del/a Secretario/a, por el vocal de menor edad.

8.4 Salvo para las operaciones de calificación de pruebas selectivas, que se ajustarán a lo previsto en la base quinta, las decisiones del Tribunal se adoptarán por la mayoría de votos presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente que resulte de aplicación.

8.5 A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en las dependencias de Casa Grande, sito en plaza Santa María, n.º 2, de Almansa.

8.6 Todos los vocales deberán poseer titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

8.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

8.8 Los actos que dicte el Tribunal calificador durante el desarrollo del proceso selectivo no podrán ser objeto de recurso, salvo cuando por su naturaleza puedan ser considerados definitivos o de trámite cualificado, conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, los/as aspirantes afectados/as podrán interponer un recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del acto, ante la Alcaldesa-Presidenta.

8.9 El Tribunal tendrá la categoría segunda a efectos de indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2022, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Novena.– Presentación de documentos.

9.1 Las personas que resulten seleccionadas, a efectos de demostrar los requisitos de capacidad, exigidos en la presente convocatoria, así como los datos necesarios para formalizar la contratación y alta en la Seguridad Social, deberá presentar en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Almansa en el momento de recibir la comunicación para su contratación, los siguientes documentos:

– Fotocopia del DNI.

– Fotocopia compulsada de la titulación exigida en esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

– Fotocopia compulsada del carné de conducir categoría B, del carné de manipulador de productos fitosanitarios nivel cualificado y del certificado del curso de seguridad en trabajos en altura con elevación mecánica.

– Certificado médico acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

– Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

9.2 Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación íntegra o se comprobase que no reúnen los requisitos, no se podrá formalizar la correspondiente contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.3 A efectos de formalizar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social y pago de nómina, deberán aportar también copia del documento de afiliación y solicitud de domiciliación bancaria.

9.4 Cuando se produzca renuncia del/a aspirante seleccionado/a, antes de su contratación el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria del/a aspirante que siga al propuesto/a, o designar directamente al siguiente de la lista, para su posible contratación.

9.5 Los/as nacionales de los países miembros de la Unión Europea, deberán acreditar los requisitos exigidos mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen.

Décima.– Contratación como personal laboral fijo.

10.1 La Alcaldía acordará la contratación de los/as aspirantes aprobados/as propuestos/as por el Tribunal que hayan presentado la documentación exigida en la base novena. El/a aspirante cuya contratación se acuerde, deberá comparecer a la firma del contrato, en el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la notificación de su acuerdo de nombramiento, quedando sujeto, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



10.2 Si no compareciera a la firma dentro del plazo señalado anteriormente sin causa justificada, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición.

Undécima.– Normas aplicables.

11.1 Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo que no se opongan a esta, por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local. Con carácter supletorio será también de aplicación el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Duodécima.– Recursos.

12.1 La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante la interposición de la correspondiente demanda, dentro del plazo de dos meses, ante la jurisdicción social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y ello sin perjuicio de las acciones tendentes a la protección de derechos fundamentales y libertades públicas.

12.2 Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimotercera.– Funcionamiento de la lista de espera.

13.1 Tras la celebración de las pruebas selectivas, y a la vista de las puntuaciones finales obtenidas por los/as aspirantes, el Tribunal calificador confeccionará una lista, en la que se relacionarán a todos/as los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, así como el orden de la prelación de los/as mismos/as.

13.2 La citada lista de espera que se confeccione, tendrá una duración inicial de tres años a partir de la finalización de las pruebas selectivas, aunque no se haya procedido a llamar a todos/as los/as integrantes de la misma, siempre y cuando: No se produzca su caducidad previa, cuando ante la oferta de una contratación, se proceda al llamamiento de todos/as los/as integrantes y renuncien, o en todo caso, hasta que se configure otra lista por pública selección a raíz de convocatoria a través de Oferta de Empleo Público, pudiendo ser prorrogado este plazo de vigencia. La pertenencia a la bolsa no generará por sí misma derecho a ser llamado ante cualquier necesidad de nombramiento o contratación que pudiese plantearse. Será el Ayuntamiento de Almansa el que, haciendo uso de su potestad de autoorganización, valore la situación planteada y atendiendo a la disponibilidad de recursos humanos existentes, establezca qué necesidades habrán de cubrirse con la bolsa de trabajo.

13.3 En cuanto a la gestión de la lista de espera se regirá por lo dispuesto en el artículo 27 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Almansa, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 114 de fecha 28 de septiembre de 2022 con la modificación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 84 de 22 de julio de 2024.

### ANEXO 1

#### MATERIAS GENERALES

Tema 1.– La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y principios generales. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española.

Tema 2.– La organización territorial del Estado en la Constitución. Las comunidades autónomas. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 3.– El Régimen Local Español: Principios constitucionales.

Tema 4.– El municipio. Concepto, elementos, organización y competencias. Órganos de gobierno y administración. Las competencias municipales. El término municipal. La población. Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los concejales. El Ayuntamiento. Pleno: Composición y atribuciones. La Junta de Gobierno. Los tenientes de Alcalde. Las comisiones informativas.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Tema 5.– El personal al servicio de las entidades locales: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 6.– Principios de acción preventiva. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentos). Medidas de seguridad en los trabajos habituales de jardinería.

Tema 7.– Igualdad de género. Conceptos básicos: Consecuencias del impacto de género en la vida de las personas. Igualdad de género: Igualdad y diferencia. Discriminación. Igualdad formal y real. El enfoque de género y las políticas de igualdad de oportunidades. Políticas específicas de igualdad.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 8.– Suelos. Tipos. Funciones. Propiedades. Nutrientes en el suelo. Labores en el suelo en jardinería. Análisis de suelos. Mantenimiento del suelo. Sustratos en jardinería.

Tema 9.– Morfología de las plantas: Clasificación. Raíz. Tallo. Hoja. Flor. Fruto.

Tema 10.– Céspedes y praderas: Tipos. Especies de cespitosas usadas en jardinería. Plantación y siembra. Labores de mantenimiento. Plagas y enfermedades del césped.

Tema 11.– Reproducción de las plantas: Siembra, estaquillado, acodo e injerto. Micorrización.

Tema 12.– Calidad de plantas de vivero. Preparación, acondicionamiento y arranque de plantas de vivero. Formación del cepellón. Árboles trasplantables a raíz desnuda. Trasplantes de árboles singulares.

Tema 13.– Plantación de árboles y arbustos. Plantación de alineaciones. Distancias de plantación. Entutorado. Estándar europeo de plantación de árboles.

Tema 14.– Plantación de subarbustos y plantas de flor. Marcos de plantación. Utilización y disposición de las plantas: Arriate, bordura, jardinera, macizo, parterre y rocalla.

Tema 15.– Riego: Fundamentos. Adecuación del riego a las circunstancias: Especie, marco de plantación, suelo, época, etc. Sistemas y tipos de riego. Mantenimiento de redes de riego. Eficiencia en el riego. Automatización de riegos: Uso de sensores y programadores de riego.

Tema 16.– Poda de árboles. Criterios. Tipos. Corte adecuado. Época de realización. Herramientas y su uso. Estándar europeo de poda.

Tema 17.– Poda y recorte de arbustos y subarbustos. Tipos de arbustos y sus podas. Especies arbustivas usadas frecuentemente en jardinería y su época idónea de poda.

Tema 18.– Setos: Plantación, poda de mantenimiento y de renovación, formación, recortes, mantenimiento general y especies más usadas.

Tema 19.– Labores de mantenimiento en jardinería: Tareas. Calendario de trabajos.

Tema 20.– Utensilios y herramientas de jardinería. Herramientas adecuadas para cada labor. Descripción y uso de herramientas corrientes en jardinería. Uso seguro de herramientas.

Tema 21.– Maquinaria en jardinería: Motocultores, segadoras, equipos para tratamientos fitosanitarios, equipos para riego, motosierras, desbrozadoras, cortasetos, etc. Seguridad en su manejo.

Tema 22.– Plagas y enfermedades en plantas de jardín. Plagas más comunes en jardín. Enfermedades parasitarias en jardín. Enfermedades no parasitarias en jardín. Control integrado de plagas y enfermedades. Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Control biológico. Activadores de defensa de las plantas. Control de plantas adventicias.

Tema 23.– Abonados; tipos. Nutrientes. Abonos. Carencias nutricionales y consecuencias de los excesos de abonado. Condicionantes del abonado. Contaminación de aguas subterráneas por exceso de abonado: El caso de los nitratos”.

En Almansa a 11 de noviembre de 2024.–La Concejala-Delegada de Personal.

30.166





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALB@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento, las bases de ejecución, la plantilla de personal y el resto de documentación complementaria para el ejercicio económico 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el expediente completo, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo 170.

En el supuesto de que durante dicho plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Casas Ibáñez a 25 de noviembre de 2024.–El Alcalde, José María García Martínez.

31.366





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LÁZARO

#### ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/10/2024, acordó la aprobación inicial del expediente número 12/2024 de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de fecha 29/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casas de Lázaro a 4 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Eugenia Cuartero Garrido. 30.276





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LÁZARO

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (modificación n.º 13/2024), por acuerdo del Pleno de fecha 29/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Eugenia Cuartero Garrido.

30.277







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALB@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LÁZARO

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Lázaro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Casas de Lázaro a 4 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Eugenia Cuartero Garrido. 30.273





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LÁZARO**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Casas de Lázaro n.º 2024-0315 de fecha 11/11/2024 ha sido aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo, en el marco de la excepcional estabilización del empleo público temporal (concurso), al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, según el siguiente detalle:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, en relación a las siguientes plazas objeto de la convocatoria:

Dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, Régimen: Laboral. Grupo de equivalencia: C2. Nivel 16. Jornada completa, correspondientes a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Casas de Lázaro (Albacete) mediante el sistema de concurso de méritos.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.– Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Balbas Aguilar, Raquel	***9698**
Clemente Núñez, Francisco Javier	***7029**
Díaz Moriel, Víctor	***8080**
Fernández Díaz, Diego	***7362**
García González, Antonio	***5300**
García Sepúlveda, Llanos	***4251**
García Mira, M.ª José	***6577**
López Alberca, Julia	***4463**
Navarro García, María	***5387**
Tamayo Toledo, Francisco Javier	***9050**
Tercero Alfaro, Mónica	***7123**

Relación de aspirantes excluidos	DNI
-	-

Segundo.– Designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Doña Esther Algaba Nieto, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Suplencia	Doña M.ª Mar González Rodríguez, Administrativa. Servicios Sociales y Sanitarios
Vocalía	Doña M.ª José Pastor Rodríguez, Técnico Administrativo en Administración Local
Suplencia	Doña Elena Galera Gómez, Jefa de Negociado Técnico de Contabilidad de Consorcios. Intervención





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Vocalía	Don Fernando Izquierdo Sánchez, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Suplencia	Doña M. <sup>a</sup> Dolores Castillo Montero, Administrativa. SEPEI
Vocalía	Doña Yaiza González Lillo, Auxiliar Administrativo en Administración Local
Suplencia	Doña M. <sup>a</sup> Dolores Fuentes Moreno, Jefa de Negociado Auxiliar Administrativo, Hidrogeología
Secretaría	Doña Sonia Ruiz Benito, Administrativo en Administración Local
Suplencia	Doña Llanos Castro Cerro, Jefa Negociado Técnico Conservatorio

Tercero.– De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para:

- Formular reclamaciones, por aparecer en la lista de personas excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas.
- Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

Cuarto.– Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto.– Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Casas de Lázaro a 12 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Eugenia Cuartero Garrido. 30.274





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LÁZARO**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Casas de Lázaro n.º 2024-0314 de fecha 11/11/2024 ha sido aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente al procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Varios, en el marco de la excepcional estabilización del empleo público temporal (concurso), al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, según el siguiente detalle:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, en relación a la siguiente plaza objeto de la convocatoria:

Una plaza de Operario Servicios Varios. Régimen: Laboral. Grupo de equivalencia: AP. Nivel 8. Número de plazas: 1. Jornada parcial, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Casas de Lázaro (Albacete) mediante el sistema de concurso de méritos.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.– Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Cuartero Lorenzo, José	***9758**

Segundo.– Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Doña Esther Algaba Nieto, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Suplencia	Don Ignacio García-Calvo Blázquez. Operario de Mantenimiento SEPEI
Vocalía	Doña Mª José Pastor Rodríguez, Técnico Administrativo en Administración Local
Suplencia	Don Ubaldo Martínez Díaz, Operario de Mantenimiento, Hidrogeología
Vocalía	Don Fernando Izquierdo Sánchez, Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Suplencia	Don Guillermo Pinedo Segura, Operador de Aguas Detector de Fugas, Hidrogeología
Vocalía	Doña Yaiza González Lillo, Auxiliar Administrativo en Administración Local
Suplencia	Don Antonio Mottilla Martínez. Operario de Laboratorio, Hidrogeología
Secretaría	Doña Sonia Ruiz Benito, Administrativo en Administración Local
Suplencia	Doña Isabel Fernández Meneses. Operario de Mantenimiento, Hidrogeología

Tercero.– De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para:

– Formular reclamaciones, por aparecer en la lista de personas excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas.

– Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Cuarto.– Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto.– Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Casas de Lázaro a 12 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa. M.<sup>a</sup> Eugenia Cuartero Garrido. 30.275





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**

**ANUNCIO**

Resolución de la Concejala delegada de Recursos Humanos n.º 3105 de 21 de noviembre de 2024 sobre listado provisional para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local (subgrupo C1, escala básica) mediante el sistema de acceso por oposición libre del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete), incluida en al Oferta de Empleo Público de 2023 DOCM n.º 16 de fecha 23 de enero de 2024.

Dada cuenta de las bases para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local (escala básica) mediante el sistema de acceso por oposición libre del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete), incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2024 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 113 de fecha 27 de septiembre de 2024 y una vez expirado el plazo para la presentación de solicitudes de admisión al mencionado proceso selectivo.

Examinada la documentación que acompaña, en cumplimiento a lo dispuesto en la base 5 de las indicadas bases y de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante resolución de Alcaldía número 1.759 de 23 de junio de 2024, esta Concejalía Delegada,

HA RESUELTO:

Primero.– Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes a la selección de una plaza de Policía Local C1 mediante el sistema de acceso por oposición libre.

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Apellidos	Nombre	DNI
Adalid Madrid	María del Pilar	0**9**73*
Bada Prado	Francisco	*5*2*5*0*
Benavent Villaseñor	Elisa	7*3*7*6**
Carranza Bravo	José	**98**79*
Durán Román	Daniel	06***4*8*
Espinosa Díaz	Jesús	7*5***22*
Fernández Martínez	Aarón	**5*84*2*
Fernández Sánchez	Miguel	0**0*02**
Fernández Vargas	Alejandro	*75***67*
Francés Giménez	Belén	74*1*3***
Gallego García	David	*5*2*6*0*
García Cabrera	José Carlos	2*9*0*1**
García-Tórtola Jiménez	Jorge	4**5**86*
González Mohíno Herrero	Gemma María	***71*16*
González Mohíno Moya	Vanesa	7*5**6*2*
Luna Perea	Francisco Javier	**69*83**
Marín Henares	Natividad	7*5*4*8**
Martín del Pino	Carlos	*4*6*4*3*
Martín del Pino	Sara	04***48**
Martínez Carrillo	Tomás	4**986***
Martínez Fuentes	Miguel	**29*7*4*
Mehrali Pardo	Marta	5*9***45*
Muñoz García	Jaime	**6*88*6*
Muñoz Villahermosa	Martín	70**13***





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

Navarro Becerra	María Rocío	0*26*8***
Navarro Ferriz	Joaquín	**47**96*
Navarro García	Elena	4*0*5*0**
Navarro Marcos	Andrés	*4*1*5*1*
Pereira Zambrano	Juan José	4**8*6*3*
Piqueras Sánchez	Paula	74***17**
Racolta Maruntelo	Alina Andreea	**378**1*
Ramírez Paraiso	Alejandro	06*9*0***
Reolid García	Irene	**0*857**
Ruano Martí	Francisco	14**2*1**
Vargas Prieto	Raquel	**58*1*9*
Vera Martínez	Isidro Juan	485***8**
Villaescusa Rubio	Adrián	***35*23*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión	Forma de subsanación
Almodóvar Amaro	Jaime	0*2*2*0**	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.
De Lamo Fernández	José Luis	*9*0*1*4*	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.
García Aroca	Antonio José	**06**93*	(2)	Presentación justificante de desempleo actualizado.
Fajardo Toledo	Adrián	48**5**3*	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.
Hermosilla Perona	Alejandro	7***82*3*	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.
Juárez Martínez	Elena	*76***03*	(1) (2)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado. Presentación justificante pago de tasas o justificante exención pago de tasas.
López Vizcaíno	Rafael	1**79**2*	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.
Navarro Pretel	Jesús Agustín	71355848*	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.
Ruiz Bielsa	José Julián	04212480*	(2)	Presentación justificante pago de tasas o justificante exención pago de tasas.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Santos Orejón Sánchez	Diego	70592563*	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.
Serrano Cifuentes	Rubén	49212025*	(1)	Presentación de anexo IV de las bases reguladoras debidamente cumplimentado.

(1) Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado.

(2) Justificante pago de tasas o justificante exención de tasas.

El plazo de subsanación será de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la sede electrónica [www.caudete.org](http://www.caudete.org) y en el tablón de anuncios conforme a lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria.

Segundo.– Publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la sede electrónica municipal [www.caudete.org](http://www.caudete.org) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caudete correspondiente al contenido de la presente resolución a los efectos procedentes en Derecho.

Caudete, 21 de noviembre de 2024.–El Alcalde-Presidente, Moisés López Martínez.

31.121







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

#### ANUNCIO

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29/09/2024 de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza general reguladora de precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas, e instalaciones análogas, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 116, de fecha 04/10/2024, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público y audiencia previa, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría Municipal, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–, por lo que se procede a su publicación, y que es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO:

“Primero.– Aprobar el siguiente texto de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de casas de baños, piscinas y otras instalaciones análogas:

Modificación del artículo 3.2:

“La tarifa de este precio público será la siguiente:

#### **Epígrafe 1.– Piscina** **Euros**

Por entrada personal a piscina:

– Adultos: 3 euros/día  
– Infantiles: (Hasta 14 años inclusive) 2 euros/día

Abonos de temporada equivalente a 40 entradas:

– Adultos: 60 euros/40 entradas  
– Infantil: (Hasta 14 años inclusive) 30 euros/40 entradas  
– Familias numerosas 17,50 euros/40 entradas

(1/miembro familia numerosa)

#### **Epígrafe 2.– Instalaciones deportivas:**

#### **(Pista de pádel, gimnasio, pabellón, frontón y campo de fútbol)** **Euros**

1. Reservas de hora y media.

2. Abonados instalaciones:

20 euros anuales a empadronados  
30 euros anuales a no empadronados

3. Reservas individuales (no abonados):

– Pista de pádel 8 euros/reserva  
– Frontón 8 euros/reserva  
– Campo de fútbol 16 euros/reserva  
– Pabellón 16 euros/reserva  
– Gimnasio 2 euros/reserva de 2 horas

4. Reserva de clubes deportivos.

– Requisitos: Presentación anual de listado de socios. Todos los socios tienen que ser abonados.

– Reservas fijas para clubes:

a) Del 1 de septiembre al 30 de junio.

b) El Ayuntamiento tiene derecho a cancelar cualquier reserva fija si la instalación es necesaria para cualquier otra actividad organizada por el Ayuntamiento o por un tercero que tenga los permisos necesarios.

5. Los usuarios de las instalaciones se hacen responsables de los desperfectos ocasionados durante el uso de las mismas”.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



TEXTO ÍNTEGRO ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS:

“Artículo 1.– Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas especificadas en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.– Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.– Cuantía

1.– La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.– La tarifa de este precio público será la siguiente:

<b>Epígrafe 1.– Piscina</b>	<b>Euros</b>
Por entrada personal a piscina:	
– Adultos:	3 euros/día
– Infantiles: (Hasta 14 años inclusive)	2 euros/día
Abonos de temporada equivalente a 40 entradas:	
– Adultos:	60 euros/40 entradas
– Infantil: (Hasta 14 años inclusive)	30 euros/40 entradas
– Familias numerosas (1/miembro familia numerosa)	17,50 euros/40 entradas

**Epígrafe 2.– Instalaciones deportivas:**

<b>(Pista de pádel, gimnasio, pabellón, frontón y campo de fútbol)</b>	<b>Euros</b>
1. Reservas de hora y media.	
2. Abonados instalaciones:	
	20 euros anuales a empadronados
	30 euros anuales a no empadronados
3. Reservas individuales (No abonados):	
– Pista de pádel	8 euros/reserva
– Frontón	8 euros/reserva
– Campo de fútbol	16 euros/reserva
– Pabellón	16 euros/reserva
– Gimnasio	2 euros/reserva de 2 horas

4. Reserva de clubes deportivos.

– Requisitos: Presentación anual de listado de socios. Todos los socios tienen que ser abonados.

– Reservas fijas para clubes:

a) Del 1 de septiembre al 30 de junio.

b) El Ayuntamiento tiene derecho a cancelar cualquier reserva fija si la instalación es necesaria para cualquier otra actividad organizada por el Ayuntamiento o por un tercero que tenga los permisos necesarios.

5. Los usuarios de las instalaciones se hacen responsables de los desperfectos ocasionados durante el uso de las mismas”.

Artículo 4.– Obligación de pago

1.– La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2.– El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en el recinto de que se trate o al solicitar el uso de las instalaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –LJCA–.

La Alcaldesa, María Amparo Gómez Cuesta.

31.138





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
 SEDIPUALBA@  
 27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
 27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR**

**ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios, en el vigente presupuesto general de esta Corporación para el año 2024, y en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.1 y 2 del RD 500/90, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado, publicándose un resumen de las modificaciones introducidas.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	761	Aportación municipal instalación fotovoltaica DUS Diputación	0,00	5.859,18	5.859,18
		Total	0,00	5.859,18	5.819,58

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: Económica	Descripción	Euros
420.00	Participacion Tributos del Estado	5.859,18 €
	Total ingresos	5.819,18 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse por los interesados, directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Liétor, 11 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Antonio García Docón.

30.150





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

#### ANUNCIO

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de créditos n.ºs 1/24 y 2/24, bajo la modalidad de suplementos de crédito, y n.º 3/24, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, todas ellas financiadas con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los acuerdos arriba mencionados.

Montealegre del Castillo, 21 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Almarcha Riquelme.  
31.149





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2024, el expediente de modificación presupuestaria S02/2024, en su modalidad de suplementos de créditos, financiado mediante mayores ingresos efectivamente recaudados, por importe de 9.415,17 €, publicado en el BOP n.º 127, de fecha 30 de octubre de 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación:

A) Aplicación presupuestaria de gastos que aumenta	Denominación	Cuantía
341048003	Convenio Club de Atletismo	6.596,00 €
452060900	Pozo nuevo	2.819,17
Total gastos		9.415,17 €
A) Aplicación presupuestaria de ingresos que financia	Denominación	Cuantía
31301	Cursos deportivos	2.057,00 €
39700	Aprovechamientos urbanísticos	4.539,00 €
55000	Concesión servicio agua	2.819,17 €
Total ingresos		9.415,17 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Villamalea a 21 de noviembre de 2024.–El Alcalde, José Núñez Pérez.

31.097





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALB@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**

**ANUNCIO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo, en fecha 12 de noviembre de 2024, ha dictado resolución n.º 3345 del siguiente tenor literal:

Expirado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Monitor del Taller de Prevención para Menores con Necesidades Socioeducativas del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), por la presente, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria,

RESUELVO:

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hace pública durante diez días hábiles, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión:

**PERSONAS ADMITIDAS:**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BALLESTEROS MELERO MARÍA CARIDAD	***0848**
2	CASTELLANOS JIMÉNEZ MARÍA ELENA	***8280**
3	DÍAZ TÉBAR ÁFRICA	***1948**
4	ESCUDERO SÁEZ ISIS MARÍA	***7407**
5	FUNES PERONA VIRGINIA	***9233**
6	GABALDÓN HONRUBIA ROSA MARÍA	***1981**
7	GARCÍA MIRA MARÍA JOSE	***6577**
8	GARCÍA REDONDO MARÍA YOLANDA	***6506**
9	IGLESIAS LORENTE RICARDO	***2132**
10	LÓPEZ FERNÁNDEZ ÁNGEL	***7178**
11	LÓPEZ JEREZ CARIDAD	***5614**
12	LÓPEZ ROLDÁN ÁNGELA	***2329**
13	MARTÍNEZ DESCALZO MARÍA AMPARO	***6028**
14	MARTÍNEZ NAVARRO CARIDAD ISABEL	***1504**
15	MELERO PARRA ALICIA	***1729**
16	MORCILLO VARGAS SANDRA	***2401**
17	MORENO CABAÑERO ENCARNACIÓN	***6107**
18	ORTEGA CALERO ELENA	***1344**
19	PADURE PADURE MARIANA MADALINA	***7107**
20	REGUILLO RODRÍGUEZ VIRGINIA	***7762**
21	ROJANO FRESNEDA CRISTINA	***8865**
22	ROMERO ROMERO MARÍA SOL	***8146**
23	RUSTARAZO OJEDA YOLANDA	***9166**
24	SAURA DE AGUILAR ANA ISABEL	***8163**
25	SERRANO CASTELLANO NURIA	***7817**
26	SOTO MARTÍNEZ FABIÁN	***0839**
27	TERRIZA SÁNCHEZ GLORIA	***8084**

**PERSONAS EXCLUIDAS:**

Ninguna

2.- Determinar la composición nominal del Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta:

Titular: Doña Manuela López del Amo.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Suplente: Don Domingo Mariano Galletero López.

Vocales:

Titular: Doña Elvira Lozano Martínez.

Suplente: Doña Pilar Losa Rojo.

Titular: Doña Alfonsa Castillo Sánchez.

Suplente: Doña Sagrario Gámez Gamarra.

Titular: Doña Caridad Díaz Jiménez.

Suplente: Doña Clotilde Haro Herreros.

Secretaria:

Titular: Doña Visitación García Jiménez.

Suplente: Don Alfonso López Martínez.

3.- Establecer como fecha para la realización del primer ejercicio (test) el día 6 de febrero de 2025 (jueves) a las 13:00 horas, en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local, sita en c/ Alfonso XIII, n.º 31 de esta localidad. Los/as aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo azul.

El Alcalde.

30.407







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VIVEROS

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Viveros, en sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento del vuelo, suelo y/o subsuelo.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, los interesados puedan examinar el expediente 1333875E y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo inicial se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. 31.108





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE YESTE****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 576, de 21/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Limpiador/a Dependencias Municipales (jornada parcial 37,5 %) mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobadas y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALGUACIL JUÁREZ, EVA MARÍA	**3117***
2	ALGUACIL SÁNCHEZ, ALEJANDRO	**3135***
3	BARBA BARBA, DAVID	**5776***
4	BLÁZQUEZ LÓPEZ, OLIVIA	**7598***
5	FERNÁNDEZ JUÁREZ, ELENA	**3138***
6	GALERA JUÁREZ, PILAR	**3112***
7	GARCÍA NOVA, LAURA	**5161***
8	JUÁREZ GARCÍA, MARTA	**3133***
9	LÓPEZ LÓPEZ, MÓNICA	**3468***
10	LOZANO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	**3135***
11	MOTA GARCÍA, CARMEN	**7585***
12	MOTA GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	**5514***

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ RUBIO, MARÍA CARMEN	**7580***	No aporta fotocopia del DNI (base 4.3)
2	GALERA JUÁREZ, PILAR	**3112***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022)
3	GARCÍA BERMÚDEZ, MARÍA PILAR	**7576***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)
4	JIMÉNEZ GALERA, NOELIA	**4882***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)
5	LÓPEZ ORTEGA, JOSÉ MANUEL	**6405***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado, ni fotocopia del DNI ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022). (Base 4.3)
6	MARTÍNEZ LÓPEZ, ANA ISABEL	**7582***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado (base 4.3)





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



7	SÁNCHEZ TAUSTE, MARÍA	**5771***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022)
---	-----------------------	-----------	---

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

Yeste, 21 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.133





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 544, de 15/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Director/a Centro Ocupacional y Residencia Valle Segura mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la Base 5 de las bases de la convocatoria aprobadas mediante resolución n.º 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada mediante resolución n.º 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	BUENO CAMACHO, MARIA	**5816***
2	GARCIA PEREZ, DULCE MARIA	**4283***
3	GARCIA ROBLES, MIGUEL	**5755***
4	HEREDIA BARBA, YOLANDA	**1402***
5	HUERTAS RAMIREZ, JULIAN	**9254***
6	MARTINEZ ARNAU, ROSA MARIA	**9409***
7	MARTINEZ RODRIGUEZ, FATIMA	**1446***
8	MURILLO GONZALEZ, AURORA	**1563***
9	SANCHEZ BUENDIA, MARIA	**5792***
10	URBANO TORRALBA, MARIA EUGENIA	**1035***
11	VALVERDE GARCIA, GLORIA	**5787***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	FERNANDEZ JUAREZ, ELENA	**3138***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)
2	GARCIA BLAZQUEZ, JOAQUIN	**1587***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)
3	GARCIA FERNANDEZ, LUZ MARIA	**1473***	No aporta fotocopia del DNI (base 4.3)
4	GARCIA LOZANO, BEATRIZ	**1478***	Presenta instancia fuera del plazo de presentación de solicitudes
5	INGELMO TOME, GUILLERMO	**1393***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado, ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)
6	LOZANO GARCIA, MARIA ESMERALDA	**1406***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

Yeste, 18 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

30.782





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE YESTE**

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 547, de 18/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Cocinero/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura. Jornada parcial 50 %, fin de semana y festivos, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso-oposición. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la Base 5 de las bases de la convocatoria aprobada mediante resolución n.º 718, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada mediante resolución n.º 367, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	GARCIA CANO IRENE	**3622***

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	GARCIA BERMUDEZ MARIA PILAR	**7576***	No aporta anexo I firmado ni titulación de acceso, apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/Técnico Superior en Dirección de Cocina.
2	GARRIGOS PARREÑO MARIA AMPARO	**0618***	No aporta titulación de acceso apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024, modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/Técnico Superior en Dirección de Cocina.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 18 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

30.804





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía n.º 551, de 19/11/2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, dos plazas de Maestro/a Taller Centro Ocupacional, mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de los establecido en la Base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución n.º 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución n.º 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1.	BARBA BARBA, DAVID	**5776***
2.	BLÁZQUEZ BUENO, BENJAMÍN	**7584***
3.	GARCÍA RUIZ, MARGARITA	**5562***
4.	MARÍN ALARCÓN, ÁLVARO	**5779***
5.	SÁNCHEZ TAUSTE, JOSÉ LUIS	**5575***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1.	LOZANO PEÑAS, INMACULADA	**1415***	No aporta carné de conducir B ni Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g) ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): CFGS Moda y Confección, Madera o Agropecuario/Técnico Especialista en la rama de Moda y Confección, Madera o Agropecuario (FP II)
2.	PALACIOS GARCÍA, JOSÉ RAMÓN	**1416***	No aporta anexo I firmado (base 4.3) ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): CFGS Moda y Confección, Madera o Agropecuario/Técnico Especialista en la rama de Moda y Confección, Madera o Agropecuario (FP II)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

Yeste, 19 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

30.938





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE YESTE**

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía número 543, de 14/11/2024, modificada por resolución de alcaldía número 549, de 19/11/2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Operador-Programador de Informática mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de los establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobadas y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	GARCIA PLASENCIA, MARIA JESUS	**1428***
2	NOVA NOVA FRANCISCO JAVIER	**7544***
3	NOVA NOVA, JUAN JOSE	**7529***

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	CLEMENTE NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	**2702***
2	MALDONADO CANO, JAVIER	**0551***
3	RUBIO DE LA PEÑA, MARIA OLALLA	**7525***

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 19 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

30.919







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE YESTE****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía número 564, de 20/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Operario/a de Servicios (Alumbrado Público), mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución número 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución número 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	López Ortega, José Manuel	**6405***
2	Nova Nova, Francisco Javier	**7544***
3	Sánchez Jiménez, Desiderio	**5720***

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	Alburquerque García-Peñas, Pedro	**4007***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP n.º 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 20 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

30.999





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE YESTE****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 569, de 20/11/2024, modificada por resolución de Alcaldía número 549, de 19/11/2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Operario de Servicios (Encargado de Aguas), mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de los establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución n.º 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución n.º 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Marín Alarcón Álvaro	**5779***

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1.	Bermúdez Martínez David	**5744***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. Apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): CFGM Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas o Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua.
2.	Garví García Javier	**7583***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. Apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): CFGM Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas o Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua.
3.	López Ortega José Manuel	**6405***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): CFGM Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas o Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



4	Marín Bermudez Ernesto	**5484***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): CFGM Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas o Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua.
5	Palacios García Jesús	**1457***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): CFGM Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas o Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 20 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.024





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía número 573 de 21/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, seis plazas de Cuidador/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura, mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución número 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución número 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Alguacil Juárez, Eva María	**3117***
2	Camacho Murillo, María Pilar	**7527***
3	Cano Soto, Lorena	**8446***
4	Fernández Rubio, Alicia	**7580***
5	Fernández Simón, Thais	**5159***
6	Fernández-Reyes Olivares, Nuria	**5721***
7	Garía Peñas Jaén, María Rosa	**1494***
8	Garía Pérez, Dulce María	**4283***
9	Garía Robles, Miguel	**5755***
10	Gómez López, Manuel José	**1053***
11	González Martínez, María	**3129***
12	Ilha Fernández, Lucia	**3239***
13	Jiménez Garía, Jesús	**7580***
14	Juárez García, Antonio	**7585***
15	Juárez Mota, Francisco	**2785***
16	Lillo Torres, Nuria	**1433***
17	Lozano García, María Cortes	**1473***
18	Martínez Moreno, Rosa María	**1416***
19	Moreno Portaz, Claudia	**3121***
20	Nova Nova, Francisco Javier	**7544***
21	Portaz Navarro, Noelia	**1465***
22	Valero Teruel, Rafaela	**7558***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	Alarcón González, María Isabel	**0517***	No aporta anexo I firmado (base 4.3) ni carné de conducir B (base 3.g)
2	Chinchilla García, María Pilar	**7584***	No aporta carné de conducir B (base 3.g)





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

3	Elbal Rubio, María Dolores	**5735***	No aporta carné de conducir B ni Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
4	Galera Juárez, Pilar	**3112***	No aporta carné de conducir B (base 3.g)
5	García Bermúdez, María Pilar	**7576***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)
6	García Fernández, Luz María	**1473***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) ni fotocopia del DNI (base 4.3) ni carné de conducir B (base 3.g)
7	Garví García, Javier	**7583***	No aporta carné de conducir B ni Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
8	Gutiérrez García, María Antonia	**7584***	No aporta carné de conducir B (base 3.g)
9	Heredía Barba, Yolanda	**1402***	No aporta carné de conducir B (base 3.g)
10	Juárez Blázquez, María Pilar	**1437***	No aporta carné de conducir B (base 3.g)
11	Juárez Suárez, Alba	**5138***	No aporta titulación de acceso ni convalidación a la misma (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3) ni fotocopia del DNI (base 4.3) Ni carné de conducir B (base 3.g)
12	Lozano Martínez, Manuel	**3141***	No aporta carné de conducir B (base 3.g)
13	Nova Orzáez, Concepción	**5735***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
14	Ruggieri Sánchez, Vicenta	**5752***	No aporta carné de conducir B (base 3.g)
15	Sánchez García, Rocío	**5127***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) Convocatoria BOP número 152, de 30 de diciembre de 2022). (base 4.3) Ni carné de conducir B ni Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g).

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 21 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.123





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía número 578, de 21/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Cocinero/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobadas y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	García Cano, Irene	**3622***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	Alguacil Fernández, Alicia Sacramentos	**1439***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/ Técnico Superior en Dirección de Cocina.
2	Galera Juárez, Pilar	**3112***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/ Técnico Superior en Dirección de Cocina.
3	García Bermúdez, María Pilar	**7576***	No aporta Anexo I firmado ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/ Técnico Superior en Dirección de Cocina.
4	Juárez Micó, Consuelo	**1964***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/ Técnico Superior en Dirección de Cocina.





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

5	López Gil, Francisco Jesús	**3808***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado ni fotocopia del DNI (Base 4.3)
6	Nova Orzáez, Domingo	**1690***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/ Técnico Superior en Dirección de Cocina.
7	Sánchez Sánchez, Adoración	**5735***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/ Técnico Superior en Dirección de Cocina.
8	Segura Moreno, Julio	**5602***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022): Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración/ Técnico Superior en Dirección de Cocina.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 14 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.132





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 572, de 21/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Auxiliar Administrativo/Registro, mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de los establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución n.º 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución n.º 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1.	ALBURQUERQUE GARCIA-PEÑAS, PEDRO	**4007***
2.	ALGUACIL SANCHEZ, ALEJANDRO	**3135***
3.	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	**2969***
4.	BLAZQUEZ FERNANDEZ, BEGOÑA	**5736***
5.	BUENDIA SANCHEZ, CORTES	**5735***
6.	CARROQUINO IZAGUIRRE, ANA ISABEL	**8326***
7.	CHINCHILLA GARCIA, MARIA PILAR	**7584***
8.	CLEMENTE NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	**2702***
9.	FERNANDEZ JUAREZ, ELENA	**3138***
10.	GARCIA NOVA, LAURA	**5161***
11.	GARCIA PLASENCIA, MARIA JESUS	**1428***
12.	GARCIA-MOTA HERREROS, ANGEL	**5546***
13.	GARCIA-PEÑAS JAEN, MARIA ROSA	**1494***
14.	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCA	**7560***
15.	GONZALEZ GONZALEZ, DIANA	**6941***
16.	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARTA	**1494***
17.	GUALLART GRACIA, NATALIA	**1692***
18.	JATIVA HERRERO, MARIA JOSEFA	**5066***
19.	JUAREZ BLAZQUEZ, MARIA PILAR	**1437***
20.	JUAREZ GARCIA, MARTA	**3133***
21.	LOPEZ LOPEZ, JOSE	**3146***
22.	LOPEZ LOPEZ, MONICA	**3468***
23.	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE ISMAEL	**2788***
24.	LOZANO GARCIA, MARIA CORTES	**1473***
25.	MALDONADO CANO, JAVIER	**0551***
26.	MARTIN SANCHEZ, FERNANDO	**5460***
27.	MUÑOZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	**1471***
28.	NOVA NOVA, FRANCISCO JAVIER	**7544***
29.	NOVA RUBIO, RAQUEL	**1451***
30.	OJEDA SANCHEZ, MARIA SONIA	**5744***







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

31.	PEREZ MATIAS, JOSE ANTONIO	**3769***
32.	PILLADO ROZAS, PAULA	**5377***
33.	POZO SANCHEZ, ESTHER	**2787***
34.	RUBIO DE LA PEÑA, MARIA OLALLA	**7525***
35.	SANCHEZ LOPEZ, MARIA AZUCENA	**7531***
36.	SANCHEZ TAUSTE, MARIA	**5771***
37.	SOLER RUIZ, ROSA	**1459***
38.	URRIZA JULIAN, IGNACIO	**7234***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1.	HAMIDO SOLE, SAHIDA	**4063***	No firma instancia de presentación en solicitud electrónica
2.	JIMENEZ GALERA, NOELIA	**4882***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

Yeste, 21 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.119





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 570, de 21/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, dos plazas de Técnico/a de Turismo, mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de los establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución n.º 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución n.º 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1.	FATJO BRUGUERAS, JORDI	**8958***
2.	MARIN RUIZ, RAQUEL	**1442***
3.	NOVA RUBIO, RAQUEL	**1451***
4.	ROBLES GUERRERO, EVA GLORIA	**7491***
5.	SOLER RUIZ, ROSA	**1459***
6.	URRIZA JULIAN, IGNACIO	**7234***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1.	FERNANDEZ MARTINEZ, LLANOS	**0958***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado ni fotocopia del DNI (base 4.3)
2.	MALDONADO CANO, JAVIER	**0551***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) ni anexo I cumplimentado y firmado (base 4.3)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

Yeste, 21 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.120





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 597, de 25/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Limpiador/a Residencia Estudiantes (jornada parcial 50 %, fijo discontinuo-10 meses), mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución n.º 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución n.º 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	LOPEZ ORTEGA, JOSE MANUEL	**6405***
2	LOPEZ LOPEZ, MONICA	**3468***
3	MOTA GARCIA, CARMEN	**7585***
4	BLAZQUEZ FERNANDEZ, BEGOÑA	**5736***
5	MOTA GARCIA, MARIA SOLEDAD	**5514***
6	RUGGIERI SANCHEZ, VICENTA	**5752***
7	SANCHEZ SANCHEZ, ADORACION	**5735***
8	ALGUACIL SANCHEZ, ALEJANDRO	**3135***
9	BARBA BARBA, DAVID	**5776***
10	GALERA JUAREZ, PILAR	**3112***
11	BLAZQUEZ LOPEZ, OLIVIA	**7598***
12	ALGUACIL JUAREZ, EVA MARIA	**3117***
13	NOVA ORZAEZ, CONCEPCION	**5735***
14	GARCIA NOVA, LAURA	**5161***
15	FERNANDEZ SIMON, THAIS	**5159***
16	CHINCHILLA GARCIA, MARIA PILAR	**7584***
17	CHINCHILLA GARCIA, ROCIO	**1465***
18	FERNANDEZ JUAREZ, ELENA	**3138***
19	SUAREZ GARCIA, MARIA DEL MAR	**7383***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	GARCIA BERMUDEZ, MARIA PILAR	**7576***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)
2	MARTINEZ LOPEZ, ANA ISABEL	**7582***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado (base 4.3)
3	FERNANDEZ RUBIO, MARIA CARMEN	**7580***	No aporta fotocopia del DNI (base 4.3)





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA  
SEDIPUALB@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



4	JUAREZ GARCIA, MARTA	**3133***	No aporta fotocopia del DNI ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)
5	LOZANO MARTINEZ, MARIA DOLORES	**3135***	No aporta fotocopia del DNI ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

Yeste, 25 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.552





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía n.º 598, de 25/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Limpiador/a Centro Ocupacional y Residencia Valle del Segura, mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución n.º 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución n.º 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	ALGUACIL JUAREZ, EVA MARIA	**3117***
2	ALGUACIL SANCHEZ, ALEJANDRO	**3135***
3	BARBA BARBA, DAVID	**5776***
4	BLAZQUEZ LOPEZ, OLIVIA	**7598***
5	CHINCHILLA GARCIA, MARIA PILAR	**7584***
6	CHINCHILLA GARCIA, ROCIO	**1465***
7	FERNANDEZ GARCIA, ENCARNACION ISABEL	**7521***
8	FERNANDEZ JUAREZ, ELENA	**3138***
9	FERNANDEZ SIMON, THAIS	**5159***
10	GALERA JUAREZ, PILAR	**3112***
11	GARCIA NOVA, LAURA	**5161***
12	GARCIA-PEÑAS JAEN, MARIA ROSA	**1494***
13	JUAREZ BLAZQUEZ, MARIA PILAR	**1437***
14	JUAREZ MOTA, FRANCISCO	**2785***
15	LOPEZ LOPEZ, MONICA	**3468***
16	LOZANO GARCIA, MARIA CORTES	**1473***
17	LOZANO MARTINEZ, MARIA DOLORES	**3135***
18	MOTA GARCIA, CARMEN	**7585***
19	MOTA GARCIA, MARIA SOLEDAD	**5514***
20	MUÑOZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	**1471***
21	NOVA ORZAEZ, CONCEPCION	**5735***
22	PORTAZ NAVARRO, NOELIA	**1465***
23	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	**5127***
24	SANCHEZ SANCHEZ, ADORACION	**5735***
25	SEGURA MORENO, JULIO	**5602***
26	SUAREZ GARCIA, MARIA DEL MAR	**7383***
27	VALERO TERUEL, RAFAELA	**7558***





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	FERNANDEZ RUBIO, MARIA CARMEN	**7580***	No aporta fotocopia del DNI (base 4.3)
2	GARCIA BERMUDEZ, MARIA PILAR	**7576***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)
3	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARTA	**1494***	No aporta fotocopia del DNI (base 4.3)
4	JUAREZ GARCIA, MARTA	**3133***	No aporta fotocopia del DNI ni titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. apartado e) convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)
5	MARTINEZ LOPEZ, ANA ISABEL	**7582***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado (base 4.3)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

Yeste, 25 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.354





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de Alcaldía número 595, de 25/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, dos plazas de Conductor Recogida Basura, mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de los establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución número 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución número 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Álvarez Fernández, Pedro	**1428***
2	Bermúdez Martínez, David	**5744***
3	Blázquez Fernández, Juan Antonio	**5721***
4	García-Peñas Jaen, María Rosa	**1494***
5	Jordán Montesinos, José	**5781***
6	Marín Alarcón, Álvaro	**5779***
7	Marín Bermúdez, Ernesto	**5484***
8	Moreno Fernández, Perfecto	**1515***
9	Moreno Parra, Diego	**1442***
10	Nova Martínez, Javier Rafael	**5795***
11	Ojeda Gómez, Sergio	**1441***
12	Palacios García, Jesús	**1457***
13	Sánchez Sánchez, Joaquín	**5802***
14	Sánchez Sánchez, Juan Manuel	**3132***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	Alburquerque García-Peñas, Pedro	**4007***	No aporta carné de conducir C (base 3.g)
2	Garrigós Parreño, María Amparo	**0618***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)
3	Martínez Blázquez, Javier	**5137***	No aporta carné de conducir C (base 3.g)
4	Palacios Díaz, José Luis	**0949***	No aporta carné de conducir C (base 3.g)
5	Sánchez García, Mario	**3108***	No aporta titulación de acceso (apartado segundo BOP 107, de 13 de septiembre de 2024 (modifica base 3. Apartado e) Convocatoria BOP n.º 152, de 30 de diciembre de 2022) (base 4.3)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 25 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano

31.356





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por resolución de alcaldía número 599, de 25/11/2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, con carácter de laboral fijo, una plaza de Servicios Múltiples Colegio (fijo discontinuo-10 meses), mediante concurso de méritos. Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Yeste incluido en la Oferta Pública de Empleo para 2022. Procedimiento previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en cumplimiento de lo establecido en la base 5 de las bases de la convocatoria aprobada por resolución número 717, de 22/12/2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 152, de 30 de diciembre de 2022, y su rectificación aprobada por resolución número 366, de 3/9/2024 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 107, de 13 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido proceso selectivo:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Alguacil Juárez, Eva María	**3117***
2	Barba Barba, David	**5776***
3	Blázquez Bueno, Benjamín	**7584***
4	Blázquez Fernández, Begoña	**5736***
5	Blázquez López, Olivia	**7598***
6	Cano Soto, Lorena	**8446***
7	Chinchilla García, Rocío	**1465***
8	Fernández Juárez, Elena	**3138***
9	Galera Juárez, Pilar	**3112***
10	García-Peñas Jaén, María Rosa	**1494***
11	Garrigós Parreño, María Amparo	**0618***
12	González García, Francisca	**7560***
13	González Martínez, María	**3129***
14	Juárez García, Marta	**3133***
15	Juárez Micó, María Rosa	**4967***
16	Juárez Mota, Francisco	**2785***
17	Lillo Torres, Nuria	**1433***
18	López López, José	**3146***
19	López López, Mónica	**3468***
20	Lozano Martínez, María Dolores	**3135***
21	Martínez Alarcón, Rocío	**1469***
22	Martínez Blázquez, Javier	**5137***
23	Martínez Navarro, Belén	**2785***
24	Martínez Rodríguez, María Visitación	**7574***
25	Muñoz Pérez, María del Carmen	**1471***
26	Nova Nova, Francisco Javier	**7544***
27	Palacios García, Jesús	**1457***
28	Sánchez Buendía, María	**5792***







FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024

29	Sánchez Jiménez, Desiderio	**5720***
30	Segura Moreno, Julio	**5602***

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
1	Bermúdez Martínez, David	**5744***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
2	García Nova, Laura	**5161***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
3	Garví García, Javier	**7583***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
4	González González, Diana	**6941***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
5	González Sánchez, Almudena	**2789***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
6	Juárez Micó, Joaquina	**1708***	No aporta fotocopia DNI (base 4.3)
7	López Ortega, José Manuel	**6405***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado (base 4.3)
8	Maldonado Cano, Javier	**0551***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g).
9	Martínez López, Ana Isabel	**7582***	No aporta anexo I cumplimentado y firmado (base 4.3)
10	Mota García, María Soledad	**5514***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
11	Palacios García, José Ramón	**1416***	No aporta anexo I firmado (base 4.3)
12	Portaz Navarro, Noelia	**1465***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)
13	Suárez García, María del Mar	**7383***	No aporta Certificado Negativo Delitos Naturaleza Sexual (base 3.g)

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as ni de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

En Yeste a 25 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Santiago Alarcón Lozano.

31.369





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### E.A.T.I.M. DE AGUAS NUEVAS

#### ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Aguas Nuevas, 21 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Francisco José Aguilar Cortijo.

31.114





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



**SECCIÓN SEXTA. ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE PRINCIPAL DE HELLÍN Y POZO CONTRERAS**

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Fecha de la asamblea: 12 de diciembre de 2024 (jueves).

Hora 1.<sup>a</sup> convocatoria: 16:30 h. Hora 2.<sup>a</sup> convocatoria: 17.00 h.

Lugar de la reunión: teatro victoria (avda. de la Libertad, 12).

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 18/12/2023.
2. Presentación, y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos correspondientes al año 2024.
3. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto para 2025 y del importe de la cuota para dicho ejercicio.
4. Información de las obras que está llevando a cabo el Excmo. Ayuntamiento de Hellín en el partidor del Batán y en el Molino de Zamorano.
5. Información sobre el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de cambiar la cuenta de la Comunidad de Regantes de la entidad bancaria Unicaja al Banco de Sabadell ante el incremento de las comisiones y gastos.
6. Memoria de actividades realizadas en 2024.
7. Ruegos y preguntas.

Hellín, 13 de noviembre de 2024.–La Presidenta, Encarnación Hidalgo Roche.

30.952





FIRMADO POR

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
SEDIPUALBA@  
27/11/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/11/2024



## SECCIÓN SEXTA. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS DE ALCADOZO

#### ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS DE ALCADOZO

Don José Ignacio Alfaro Molina, con DNI \*\*1436\*\*\*, como Presidente de la SAT Riegos de Alcadozo, CIF V02619237, según lo previsto en el artículo 201.1, 2 y 3 del RDPH, realiza esta primera convocatoria de junta general constitutiva a todos los usuarios de derechos de agua incluidos dentro de la concesión de aguas subterráneas otorgada por la Confederación Hidrográfica del Segura a la SAT Riegos de Alcadozo en la masa de agua Alcadozo, expediente CPR-131/2019.

Y todo ello para la constitución de la que se denominará Comunidad de Regantes Riegos de Alcadozo.

Dicha junta general se celebrará en el salón sociocultural de Alcadozo el día 20 de diciembre de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Acuerdo de los usuarios para decidir su constitución en comunidad.
- Fijar las bases a las que deberán ajustarse los estatutos.
- Nombrar la comisión redactora de los proyectos de ordenanzas y reglamentos.
- Establecer la relación nominal de todos los usuarios con derecho a riego.

En Alcadozo a 22 de noviembre de 2024.–El promotor, José Ignacio Alfaro Molina.

NOTA.– Se ruega encarecidamente la asistencia a esta junta general, por cuanto en la misma se procederá a constituir la Comunidad de Regantes, a la que obligatoriamente han de pertenecer todos los usuarios titulares del aprovechamiento otorgado a la SAT.

31.193

